



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:02 (diez) horas con (dos) minutos**, a los **23 (veintitrés)** días del mes de **febrero** del año **2022 (dos mil veintidós)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Segunda Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2022 (dos mil veintidós)**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a





la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de enero del año 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: “... *La cuenta pública correspondiente al mes de **Enero de 2022**, la cual con base en el Art. 9 de dichos Lineamientos contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura*



*fiscal, establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos:*

**I. INFORMES CONTABLES.**

- a) *Estado de actividades.*
- b) *Estado de situación financiera.*
- c) *Estado de variación en la hacienda pública.*
- d) *Estado de cambios en la situación financiera.*
- e) *Estado de flujos de efectivo.*
- f) *Informes sobre pasivos contingentes.*
- g) *Notas a los estados financieros.*
- h) *Estado analítico del activo.*
- i) *Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:*
  - 1) *Corto y largo plazo.*
  - 2) *Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)*
  - 3) *Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)*
  - 4) *Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).*

**II. PRESUPUESTALES**

- a) *Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.*
- b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:*
  - 1. *Administrativa.*
  - 2. *Económica.*
  - 3. *Por objeto del gasto.*





4. *Funcional. c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.*
- d) *Intereses de la deuda.*
- e) *Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.*

### **III. PROGRAMÁTICOS**

- a) *Gasto por categoría programática.*
- b) *Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia administrativa como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)*
- c) *Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.*

### **IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) *Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.*
- b) *Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2021, se renovó el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2021 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina*





- y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este Tribunal.
- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental. En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para aclarar que No Aplican, como lo son:
- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).
- g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. Este Tribunal, presenta un respaldo en unidad CD, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 2.2.0.2 la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2022 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en dicha unidad de almacenamiento CD





*también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 31 de enero de 2022 en archivo Excel.*

*h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (informes) se encuentran de manera anexa debidamente foliada del número 000001 al 000228, la cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros de Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas el periodo de enero de 2022. La documentación e información, señalada en las fracciones I, II y III del art. 9 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

*V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de enero de 2022 contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original, contenidos en la carpeta de tipo documentación justificativa con los folios del 000001 al 000492.*

*Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de enero, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2022, se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, distribuidos en el anexo I-19 inciso I-19E iv)*



**Erogaciones Personales (capítulo 1000) la cantidad de \$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.) y en el anexo II-6 clasificación por programa presupuestario Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo 4000) la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicitó mediante oficio número TJABCS-DA-003/2022 a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones en las siguientes fechas:**

| <b>Mes</b>   | <b>Importe</b>    | <b>subsidio a</b>   |
|--------------|-------------------|---------------------|
|              | <b>transferir</b> |                     |
| Enero        | \$                | 150,000.00          |
| Febrero      | \$                | 141,486.00          |
| Marzo        | \$                | 125,000.00          |
| Abril        | \$                | 145,000.00          |
| Mayo         | \$                | 141,500.00          |
| Junio        | \$                | 145,800.00          |
| Julio        | \$                | 148,500.00          |
| Agosto       | \$                | 165,500.00          |
| Septiembre   | \$                | 105,000.00          |
| Octubre      | \$                | 148,459.00          |
| Noviembre    | \$                | 78,500.00           |
| <b>Total</b> | <b>\$</b>         | <b>1,494,745.00</b> |



De acuerdo con lo anterior, el subsidio transferido para el mes de enero fue por un importe de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)**, cuya CLC1134-01 quedó acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 14 de enero del presente, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014, referencia 847744, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco fueron por un monto de **\$14.51 (Catorce pesos 51/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de



cobrase por los meses de febrero a noviembre un importe de **\$1,344,745.00 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). EGRESOS.** La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal y el acuerdo 003/2022 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2022. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gastos corriente en el mes de enero, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por lo monto total de **\$35,134.82 (Treinta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos 82/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$24,144.39 (Veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 39/100 M.N.);** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales** se registró la compra de papelería para el área jurisdiccional y administrativa, suscripción anual en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y la publicación en este del Calendario de días Inhabiles del Tribunal por un importe de **\$2,790.98 (Dos mil setecientos noventa pesos 98/00 M.N.), Alimentos y utensilios,** la compra de artículos de cafetería por **\$2,353.40 (Dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 40/100 M.N.)** y la compra de **Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por **\$19,000.01 (Diecinueve mil pesos 01/100 M.N.). CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales se ejerció y pago un importe de **\$10,990.43 (Diez mil novecientos noventa pesos 43/100 M. N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron **Servicios Postales** del área jurisdiccional por un monto de **\$189.00 (Ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales y la del servicio de desinfección de baños y aromatizantes dando un total de **\$9,083.83 (Nueve mil ochenta y tres pesos 83/100 M.N.), Servicios Financieros y Bancarios por**







**las comisiones bancarias del mes por \$417.60 (Cuatrocientos diecisiete pesos 60/100 M.N.)** y en la cuenta de **Servicios de Traslados y Viáticos** se registraron los viáticos y otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de **\$1,300.00 ( Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**. **AHORRO DEL PERIODO.** El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$114,879.69 (Ciento catorce mil ochocientos setenta y nueve mil 69/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$150,014.51 (Ciento cincuenta mil catorce pesos 51/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$35,134.82 (Treinta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos 82/100 M.N.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago en el mes de enero un de importe **\$35,134.82 (Treinta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos 82/100 M.N.)** en los capítulos 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de febrero a diciembre la cantidad de **\$1,459,610.18 (Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos diez pesos 18/100 M.N.)**. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional cierra al 31 de enero, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$6,886.13 (Seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el mes de enero de 2022), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$14.51 (Catorce pesos 51/100 M.N.)**, se pagaron por Materiales y Suministros ,Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$37,717.82 (Treinta y siete mil setecientos diecisiete pesos 82/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de enero por **\$119,182.82 (Ciento diecinueve mil ciento ochenta y dos mil pesos 82/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. **ESTADO DE**





**SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 31 de enero, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$119,182.82 (Ciento diecinueve mil ciento ochenta y dos pesos 82/100 M.N.)**; en los derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de **\$37.19 (Treinta y siete pesos 19/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,470,236.96 (Un millón cuatrocientos setenta mil doscientos treinta y seis pesos 96/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$1,589,456.97 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 97/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$1,589,456.97 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 97/100 M.N.)**, la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$0.67 (Cero pesos 67/100 M.N.)** de saldo por redondeo en retenciones de ISR e IVA, **La Hacienda Pública/Patrimonio** integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M. N.)**, y **Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido** por los resultados de ejercicios anteriores acumulados (2018-2021) por **\$254,587.40 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)** y **El Resultado del Ejercicio actual** por **\$114,879.69 (Ciento catorce mil ochocientos setenta y nueve mil 69/100 M.N.)** y **Rectificaciones de Resultados del Ejercicios Anteriores** por la cantidad de **\$-0.19 (Menos Cero pesos 19/100 M. N.)**. Por último, reiteramos que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo incluyen las **Notas a los Estados Financieros**: las cuales revelan a detalle de acuerdo a los





*Postulados Básicos su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular de la Dirección Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes y otros reportes contables, presupuestales, programáticos se encuentran foliados en un (1) tomo del 000001 al 000228 y la documentación administrativa se integra en un (1) tomo de los folios del 000001 al 000492 la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y polizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Dirección Administrativa... es cuanto". No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expuso: "...Gracias no tengo nada que agregar como cada mes los gastos corresponden, no tengo más comentarios...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, manifestó: "... Gracias, sin comentarios, es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó*



el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 007/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

**4.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no se tienen registrados temas o asuntos generales que tratar. Les cedió el uso de la voz, a los magistrados quienes no expresaron comentarios al respecto.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Segunda Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:45 (diez) horas con (cuarenta y cinco) minutos** celebrada el día **23 (veintitrés)** del mes de **febrero** del año **2022 (dos mil veintidós)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**





Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración; ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

  
**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**


Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur




  
**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS**  
**CONTRERAS**

Magistrado adscrito a la Segunda  
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

  
**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**  
Magistrada adscrita a la Tercera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

  
**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA**  
**ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur

  
**L.C. NORMA ALICIA CANSECO**  
**ALVARADO**  
Titular de la Dirección de  
Administración del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Baja California Sur